

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUALA, 06 SEP 2018

**VISTO** la nota presentada por la Srta. Selene María TEJADA ARCE, D.N.I. N° 42.852.948 y la Sra. María Isabel ARCE, D.N.I. N° 24.091.598, ambas domiciliadas en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica, para cubrir gastos de traslados aéreos y estadía, con motivo de asistir junto a sus compañeros del Colegio Soberanía Nacional, al Festival Internacional "Narra Palabras", que se llevará a cabo el día 5 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Córdoba y demás actividades culturales como visitas a museos y salas teatrales.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Sra. María Isabel ARCE, D.N.I. N° 24.091.598, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor de la Sra. María Isabel ARCE, D.N.I. N° 24.091.598, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1108 / 18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo